

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad de Regantes de Pliego

829 Convocatoria a Junta General Ordinaria.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de las Ordenanzas, se Convoca Junta General Ordinaria, que se celebrará en el Salón de Actos del Centro Sociocultural de la localidad de Pliego, s/n, C.P. 30176, el jueves día 21 de marzo de 2024, a sus 19:00 horas en primera convocatoria y, media hora después, (19.30 h) en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día:

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la última Junta General.
 2. Estado de Cuentas del Ejercicio 2023. Informe de auditoría, y aprobación en su caso.
 3. Aprobación, en su caso, de la Memoria General de Actividades del año 2023.
 4. Aprobación, en su caso, del Presupuesto del año 2024.
 5. Informe sobre adecuación de las Ordenanzas a la legislación vigente, según lo establecido por el Real Decreto Legislativo 665/2023, de 18 de julio, por el que se modifica el RDPH. Deliberación y voto para la adopción de acuerdos, en su caso.
 6. Informe sobre el contenido y efectos previsibles, del "Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A. de competencia de proyectos de la concesión de los volúmenes producidos por la desalinizadora de Torrevieja para regadío de las zonas del Trasvase Tajo-Segura en las provincias de Alicante, Murcia y Almería. CSR-2/2024", publicado en el BOE núm. 20, de 23 de enero de 2024. Proposición de acuerdos a adoptar para la participación de la comunidad de regantes en la competencia de proyectos, así como para facultar a la Junta de Gobierno para la consideración y toma de decisión de aquellos acuerdos necesarios para, en su caso, hacer efectiva la concesión correspondiente, incluyendo lo que concierna a posibles compromisos económicos. Deliberación y votación para la aprobación de la propuesta, en su caso.
 7. Informe del Presidente.
 8. Elección de dos interventores del acta para la presente Junta General.
 9. Ruegos y preguntas.
- Pliego, 5 de febrero de 2024.—El Presidente de la Comunidad de Regantes, Juan Domingo Rubio Sánchez.

NOTAS

1. Las cuentas, presupuestos y censo de partícipes podrán ser examinados en la sede de la comunidad de regantes, previa cita, en los días laborables (horario de oficina) comprendidos entre la fecha de publicación de la convocatoria y el día 18 de marzo de 2024.
2. Para el acceso a la Asamblea será preciso figurar en el censo de partícipes-propietarios de esta Comunidad, y acreditar su personalidad mediante la exhibición del DNI/NIE. Dicho censo podrá ser consultado hasta las 14 horas del día 18 de marzo de 2024 solicitando las rectificaciones que interesen, acreditando sus derechos.

3. Para el ejercicio de la representación establecido en el artículo 53 de las Ordenanzas, será necesario el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Autorización escrita específica para esta Asamblea General Ordinaria, firmada por el representante y el representado (según modelos disponibles en la sede de la Comunidad de Regantes, o a través de cualquier otro que cumpla con los requisitos estatuarios).

- Fotocopia de ambos DNI.

- Tanto la simple autorización como el poder legal, en su caso, deberá presentarse a la Junta de Gobierno con una antelación mínima de 48 horas a la celebración de la Junta General, para su bastanteo por el secretario.

No serán válidas las representaciones que se presenten sin el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos expuestos.

Lo que, a sus efectos, y en cumplimiento a lo previsto en las Ordenanzas de la Comunidad, se hace público para general conocimiento.